



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **32/2024**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-06-2024 a las 09:50 horas.



Remitente

→ **Mesa de Contratación Ayuntamiento de Granada**
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida de las Fuerzas Armadas número 4
→ (18071) Granada España

Contacto

→ Teléfono 958248107
→ Fax 958248256
→ Correo Electrónico contratacion@granada.org

Destinatario

→ **BIBLION IBERICA, S.L.**
→ Correo Electrónico concursos@biblion.es

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada**
→ Tipo de Administración Autoridad local
→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida Fuerzas Armadas s/n
→ (18071) Granada España
→ ES614

Contacto

→ Teléfono +34 958248107
→ Fax +34 958248256
→ Correo Electrónico contratacion@granada.org

Información Adicional

→ Deberá subsanarse la documentación aportada conforme a la calificación realizada por la Mesa de Contratación

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

-
- * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Analizada la documentación aportada deben subsanarse los siguientes aspectos:
 - En el DEUC suscrito por la mercantil GIMASUR se señala que va a subcontratarse con Gestión de fauna SL. Dicha declaración debe completarse con las exigencias establecidas en el PCAP (la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes)
 - No se ha aportado compromiso de constitución de UTE suscrito por los representantes legales de GIMASUR Y BIBLION IBÉRICA (participación que corresponde a cada una, compromiso de constitución y designación de representante de la UTE).
 - En el compromiso de cesión de solvencias de BIBLION ITALIA a BIBLION IBÉRICA se indica que acompaña anexo con relación de servicios a fin de acreditar la solvencia técnica. Dicho Anexo no se acompaña. En el DEUC de BIBLION ITALIA se relacionan servicios al declarar la solvencia técnica pero los mismos corresponden a 2019 y 2020. Los servicios deben serlo de los años 2021, 2022 o 2023, por lo que los declarados en el DEUC no acreditan la solvencia técnica en los términos exigidos en el PCAP
 - * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) :
 - * Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) :

→ Fecha final de respuesta 19/06/2024 18:30

→ La mesa de contratación acuerda requerir la subsanación de la documentación aportada en los términos expresados en la calificación

→ Fecha del Acuerdo 14/06/2024

ID | UUID 2024-NOT-05057772 | SELLO DE TIEMPO Fecha vie, 14 jun 2024 09:50:10:612 CEST N.Serie 121525070858794144753832175474265002160
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU
2023